

NIVEL PRIMARIO

# ACORDAR, RECORDAR, CONSTRUIR

Recursos educativos sobre  
el Acuerdo de San Nicolás



## **Estimados y estimadas docentes:**

A través de este material, les proponemos abordar con sus estudiantes el hecho histórico de la firma del Acuerdo de San Nicolás. Esta es una invitación a pensar el Museo Nacional Casa del Acuerdo y sus colecciones como disparadores para trabajar en el aula.

En este grupo de tres fichas encontrarán información, recursos y actividades. En cada ficha proponemos diferentes estrategias para que se acerquen junto con sus estudiantes a algunas de las líneas temáticas que aborda el museo a partir de objetos y documentos de su patrimonio.

Esperamos que estas fichas sean para ustedes una suerte de caja de herramientas para aprovechar según las necesidades específicas de sus grupos. Pueden usarlas individualmente o combinadas y realizar todas las adaptaciones que consideren necesarias.

Creemos en la importancia de que los museos y las escuelas establezcan una relación de cultura colaborativa. Esperamos que este material contribuya a profundizar ese vínculo.

¡Les damos la bienvenida!

**Museo Nacional Casa del Acuerdo**

[www.museodelacuerdo.cultura.gob.ar](http://www.museodelacuerdo.cultura.gob.ar) - [visitasacuerdo@gmail.com](mailto:visitasacuerdo@gmail.com) -   @casadelacuerdo

# ¿Qué es el Acuerdo de San Nicolás y por qué se firmó?

El Acuerdo de San Nicolás es un documento muy importante para la historia de nuestro país. **Fue firmado en 1852 por representantes de las 14 provincias autónomas y soberanas** que en ese entonces integraban **la Confederación Argentina**. El objetivo principal era formar un Estado unificado: un país. A través del Acuerdo, **las provincias cedían una parte de su soberanía para construir una autoridad que estuviera por encima de todas ellas**. El documento se firmó en la casa que hoy conocemos como el Museo Nacional Casa del Acuerdo.

En 1851, el gobernador de Entre Ríos, Justo José de Urquiza, decidió abandonar la Confederación Argentina y volver a asumir la autoridad que había delegado en el gobernador de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas. Urquiza lideró una alianza –de la que participaron la provincia de Corrientes, la República Oriental del Uruguay y el Imperio del Brasil– que venció a Rosas en la batalla de Caseros en febrero de 1852.

Después de la victoria en Caseros, Urquiza invitó a todas las provincias de la Confederación Argentina a una reunión, en la que **se firmó el documento del Acuerdo**. Asistieron representantes de Entre Ríos, Buenos Aires, Corrientes, Santa Fe, Mendoza, San Juan, San Luis, Santiago del Estero, Tucumán y La Rioja. Las provincias de Salta, Jujuy y Córdoba firmaron el Acuerdo poco tiempo después, y Catamarca delegó su representación en Urquiza.



La única legislatura provincial que rechazó el Acuerdo de San Nicolás fue Buenos Aires, que decidió separarse de la Confederación por diferentes razones. Las otras 13 provincias, en cambio, quedaron unidas de ahí en adelante. **El Acuerdo posibilitó que, al año siguiente, se realizara un Congreso General Constituyente, en el que se sancionó la Constitución de la Confederación Argentina.**

Podemos decir que el Acuerdo de San Nicolás creó las condiciones mínimas necesarias para empezar a formar un **Estado nacional federal.**



1810

Revolución de Mayo

Declaración de la Independencia

1816

1831

Pacto Federal

Alianza entre Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe y Corrientes. Luego se sumaron otras provincias.

1852

Febrero  
**Batalla de Caseros**

Victoria del Ejército Grande, al mando de Justo José de Urquiza, frente a Buenos Aires.

Mayo  
**Firma del Acuerdo de San Nicolás**

1851

Decreto con el que Justo José de Urquiza afirmó su ruptura con Juan Manuel de Rosas, el gobernador de Buenos Aires.

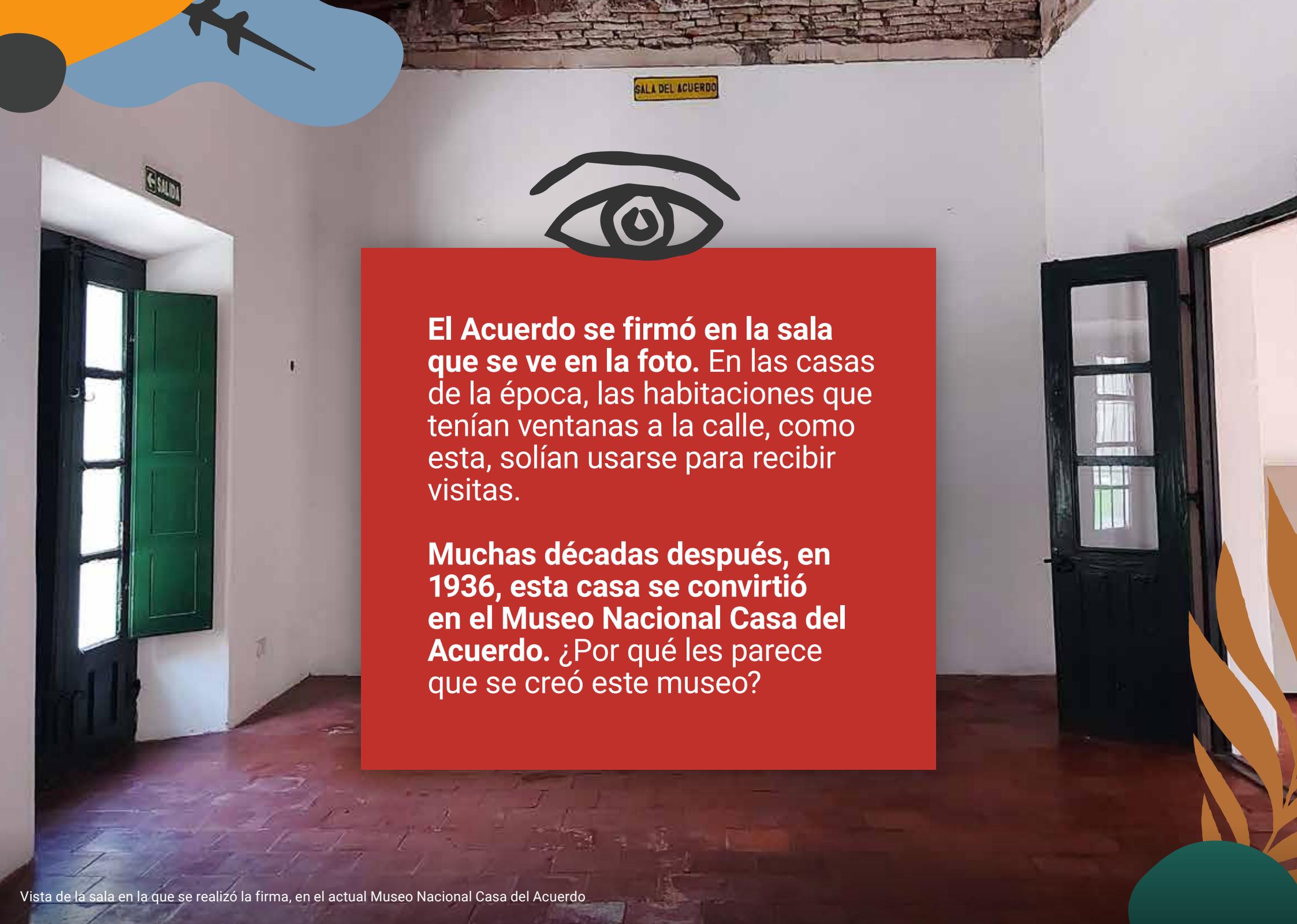
**Pronunciamiento de Urquiza**

1853

**Sanción de la Constitución Nacional**

La Constitución consagró un sistema presidencialista y una organización federal del Estado.





SALA DEL ACUERDO

SALIDA



**El Acuerdo se firmó en la sala que se ve en la foto.** En las casas de la época, las habitaciones que tenían ventanas a la calle, como esta, solían usarse para recibir visitas.

**Muchas décadas después, en 1936, esta casa se convirtió en el Museo Nacional Casa del Acuerdo. ¿Por qué les parece que se creó este museo?**

Vista de la sala en la que se realizó la firma, en el actual Museo Nacional Casa del Acuerdo



Esta placa está en el frente de la Casa del Acuerdo. **Fue colocada ahí en 1919.** En ella se lee: “Aquí nació la organización de la Constitución definitiva de la República”.

Es una **placa conmemorativa**. Las inscripciones de este tipo se colocaban para señalar lugares importantes, relacionados con hechos o personajes significativos para la historia de un país o de una comunidad.

**¿CONOCEN OTRAS  
PLACAS COMO ESTA?  
¿CUÁLES?**

## FICHA 1 ACORDAR

tores y Capitanes  
en la Ciudad de  
oyos por invitacion  
encargado de las  
la Republica Bri-  
tose de Urquiza, a  
tor General Urquiza  
Provincia de Entre-  
de Catamarca  
Prov<sup>a</sup>, el Excmo  
pez como Goberna-  
os Ayres, el Excmo  
min Virasoro Gover-  
de Corrientes, el  
Pablo Tucero Go-  
San Luis, el Excmo  
Benavides Gover-  
de San Juan, el



Los gobernadores reunidos en San Nicolás en mayo de 1852 usaron esta pluma para firmar el Acuerdo.

Es un objeto muy delicado. Está tallado y calado con varios motivos decorativos. Como pueden ver, su punta metálica está quebrada. Esta rotura se hizo a propósito, una vez que el Acuerdo estuvo firmado.

**¿Se imaginan por qué?**

Al romper la punta de la pluma, los gobernadores quisieron transmitir un mensaje: **no se firmaría un documento más importante que este.** El acuerdo no podía quebrarse.

**¿Conocen otros acuerdos que no puedan quebrarse?**

---

Lapicera con pluma de inmersión, con portapluma de hueso y puntera de metal. 1851. Colección Museo Nacional Casa del Acuerdo.

Este juego de lavatorio fue fabricado hacia mediados del siglo XIX en una fábrica de porcelana muy antigua de Berlín (Alemania) ¡que continúa produciendo piezas hasta el día de hoy!

Estos objetos servían para higienizarse. Si prestamos atención, podemos ver que **todos están decorados con el mismo motivo: el escudo de la Confederación Argentina.** ¿Por qué se habrá elegido esta decoración?

**EN ESTA ÉPOCA, MUCHOS OBJETOS DE LA VIDA PRIVADA MOSTRABAN IDEAS POLÍTICAS.**



# ¡A PONERNOS DE ACUERDO!

## “¡Viva la Confederación Argentina!”

Acuerdo celebrado entre los Excelentísimos Gobernadores de las Provincias Argentinas reunidos en San Nicolás de los Arroyos.”

Así empieza el Acuerdo de San Nicolás. En mayo de 1852 se hicieron 15 copias de este documento. Todas fueron redactadas a mano y firmadas por los gobernadores que participaron de la reunión. En el Museo Casa del Acuerdo se conserva una de ellas.

El texto del Acuerdo tiene **18 artículos y 1 cláusula adicional**.

Les contamos de qué se tratan los artículos más importantes:

- El **artículo 1** reconoce como ley el Pacto Federal firmado en 1831.
- El **artículo 2** dice que es momento de establecer la administración del país bajo un sistema federal.
- El **artículo 4** determina la elección de dos diputados por provincia para el Congreso Constituyente.
- Los **artículos 14, 15 y 16** le dan a Urquiza distintos poderes y facultades.
- El **artículo 18** nombra a Urquiza director provisorio de la Confederación Argentina.
- La **cláusula adicional** invita a los gobernadores que habían estado ausentes en la reunión a firmar el Acuerdo.

*Viva la Confederación Argentina!*  
Acuerdo celebrado entre los Excelentísimos Gobernadores de las Provincias Argentinas reunidos en San Nicolás de los Arroyos.

*Los infrascriptos Gobernadores y Capitanes Generales de las Provincias de la Confederación Argentina, reunidos en la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos por invitación especial del Excmo. Sr. Encargado de las Relaciones Exteriores de la República Provisoria General Justo José de Urquiza, a saber: el mismo Excmo. Sr. General Urquiza como Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, y representando la de Comarca por Sr. expedida en esta Prov.ª, Excmo. Sr. Dr. D. Manuel López como Representador de la Prov. de Mendoza, Sr. General D. Benjamín... mador de la Provincia de... Excmo. Sr. General D. Pablo... mador de la Prov. de San... Sr. General D. ... mador de la Provincia de... Excmo. Sr. General D. ... Gobernador de la Provincia de...*

## ACTIVIDAD

Acordar es parte de nuestra vida cotidiana. **¿Cuándo necesitamos hacer acuerdos?** Por ejemplo, cuando estamos con amigos o amigas y queremos jugar a algo. Antes que nada, conversamos sobre a qué y dónde jugaremos. No podemos empezar hasta *ponernos de acuerdo*. **Acordar es estar de acuerdo, tomar una decisión compartida.** A veces, cuesta mucho. Otras veces, alguien no está de acuerdo y decide no participar.

Tomando como inspiración el Acuerdo de San Nicolás, les proponemos armar en grupo **un acuerdo de convivencia para el grado**. Para eso, cada quien puede pensar 3 ideas que le parezcan importantes y anotarlas a continuación.

1

---

2

---

3

---

Una vez que cada estudiante complete su listado, la idea es ponerlo en común con el grado. Pueden votar qué ideas incluir, y entre todos y todas pasar en limpio el acuerdo de convivencia. **Una vez escrito, ¡llegó la hora de firmarlo!**

**\*Nos gustaría invitar a todo el grupo a realizar la firma en la Casa del Acuerdo. Si les gusta la idea, pueden escribirnos a:**

[visitasacuerdo@gmail.com](mailto:visitasacuerdo@gmail.com)

# ¿Cómo era San Nicolás cuando se firmó el Acuerdo?

Hacia mediados del siglo XIX San Nicolás era, después de la ciudad de Buenos Aires, la más importante de la provincia de Buenos Aires. El partido, ubicado en el extremo norte de la provincia, sobre las orillas del río Paraná (la principal vía de comunicación fluvial), tenía una gran presencia antirrosista y había establecido relaciones previas con Justo José de Urquiza.

En aquel entonces, la ciudad tenía 9 cuadras de frente por 9 cuadras de fondo, incluyendo los arrabales. Contaba con 491 casas de material cocido y azotea, y 428 ranchos de material cocido y techo de paja. La población, contando a quienes vivían en la ciudad y en el campo, era en total de 8.470 habitantes.

**La casa en la que se firmó el Acuerdo de San Nicolás, en mayo de 1852, pertenecía a la familia Alurralde Helguera.** Don Pedro Alurralde era el juez

de paz del partido de San Nicolás. Posiblemente por ser la autoridad local, decidió prestar su vivienda familiar para la reunión de los gobernadores en la que se firmó el Acuerdo.

Como en aquel entonces no existían los hoteles, **los vecinos y las vecinas de San Nicolás ofrecieron sus casas particulares para hospedar a los gobernadores y sus comitivas**, durante el tiempo que estuvieron en la ciudad. Todos los gastos fueron cubiertos por Justo José de Urquiza, a través de Pedro Alurralde. Urquiza pagó, por ejemplo, las comidas y bebidas, la lavandería y la música para las tertulias.

En la actualidad, la Casa del Acuerdo es un museo y un Monumento Histórico Nacional. Se convirtió en museo en 1937 por ser un lugar muy importante para la historia de nuestro país.

## FICHA 2 RECORDAR

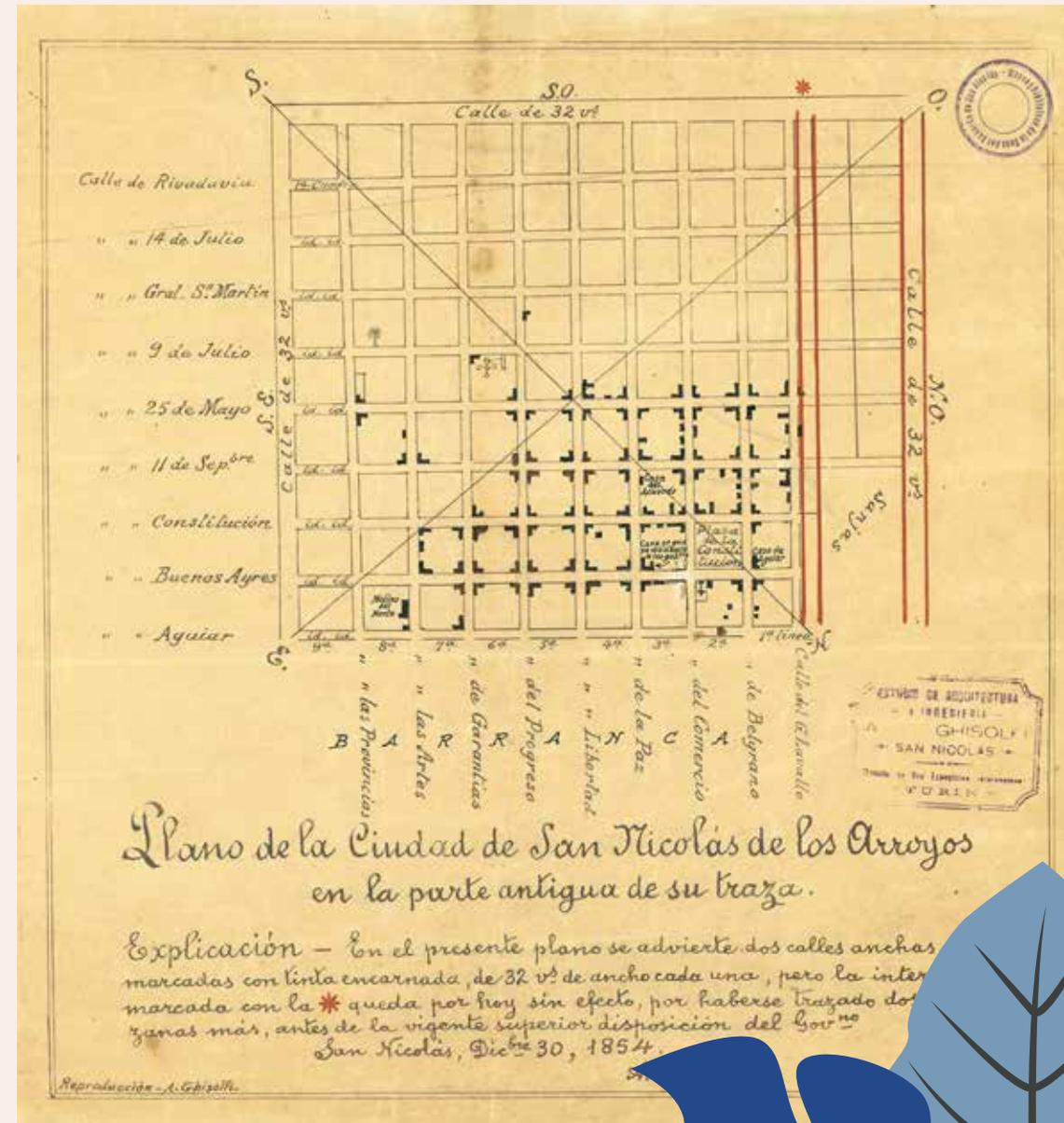
# Este dibujo es la copia de un plano de San Nicolás hecho en 1854.

Aquí se ve su estructura en forma de cuadrícula: este trazado también se llama **damero**.

El trazado en damero le da a la ciudad una **forma regular**: todas las calles son rectas y todas las manzanas son cuadradas e iguales entre sí.

El terreno natural no es regular ni parejo, sino que tiene diferentes apariencias y relieves. **Esta estructura en forma de cuadrícula es una manera de organizar el espacio.**

Plano de la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos en la parte antigua de su traza. Realizado por el Ingeniero Ariodante Ghisolfi Ca. 1932. Colección Museo Nacional Casa del Acuerdo





El patio de la Casa del Acuerdo, con su aljibe y las puertas que conectan a la calle y a las habitaciones.

Gregorio Moricante Badia (1815-1907) fue un aguatero que residió en San Nicolás durante la mayor parte de su vida. Foto: Carlos Ladislao Bustos. Colección Familia Bustos.

La casa que perteneció a la familia Alurralde Helguera es una construcción baja, con habitaciones en hilera, ventanas a la calle y un patio muy amplio. En esa época, muchas casas de San Nicolás se parecían a esta.

**El patio era el “corazón” de la casa:** organizaba los diferentes ambientes y concentraba la vida familiar. **En el patio estaba el pozo del que se sacaba el agua.** El aljibe que vemos en la foto llegó a la casa muchos años después (en 1932), pero en 1852 seguramente había otro. A veces, el agua también se compraba a los aguateros.

## ¿CÓMO ACCEDEMOS AL AGUA HOY?

¿En qué cambió nuestra vida cotidiana?

A mediados del siglo XIX todavía no existía la luz eléctrica. **¿Cómo se iluminaban los ambientes por la noche?**

La **palmatoria** está diseñada para sostener una vela y poder transportarla. Se utilizaba en las casas y también en las iglesias. El anillo que tiene en la base sirve como asa: igual que la de las tazas de hoy en día, se usaba para pasar el dedo.

Otro objeto para iluminar las casas era el **candil**. La luz se generaba quemando aceite a través de una mecha de hilo de algodón. Podía usarse apoyado sobre la mesa o colgado en una pared: el contenedor de aceite se podía girar para que quedara siempre horizontal.



## ¿Sabían que se conservan algunas listas de gastos de los días en los que los gobernadores estuvieron en San Nicolás?

**A partir de estos documentos, podemos saber qué comieron mientras estuvieron en la ciudad:**

lechones, sopas, guisos y también cosas dulces (como dulce de leche, dulce de zapallo, pastelitos de membrillo y batata).

Esos alimentos eran cocinados por las dueñas de casa y las personas del servicio doméstico, pero también por cocineros o cocineras que se contrataban especialmente.

“una dulcera con dulce de naranja 32 \$ una vandeja de masas 100 \$ una dulcera con dulce de tomate 56 \$...”

Lista de gastos. Colección documental. Museo Histórico de Entre Ríos Martiniano Leguizamón.

1832	El Señor D. Pedro...		
	a Mercedes...		
		35	
1832	Una dulcera con dulce de naranja	32 \$	32
	Una vandeja de masas	100 \$	100
	Una dulcera con dulce de tomate	56 \$	56
	Una dulcera con dulce de naranja	32	32
	Una fuente de chirimoyas	50	50
	Una dulcera con dulce de membrillo	50	50
	Una vandeja de masas	100	100
	Una dulcera con dulce de batata	32	32
	Una fuente de chirimoyas	50	50
	Una dulcera con dulce de leche	35	35
	Una dulcera con dulce de zapallo	50	50
	Una vandeja de masas	100	100
	Una dulcera con dulce de membrillo	16	16
	Una fuente de dulce de membrillo	35	35
	Una dulcera con dulce de tomate	30	30
	Una dulcera con dulce de zapallo	32	32
	Una dulcera con dulce de membrillo	32	32
	Una vandeja de masas	100	100
	Una fuente de dulce de leche	32	35
	Una dulcera con dulce de zapallo	32	32
	Una dulcera con dulce de membrillo	40	40
	Una fuente de chirimoyas	50	50
	Una dulcera con dulce de tomate	30	30
	Una dulcera con dulce de naranja	32	32
	Una dulcera con dulce de leche	32	32
	Una fuente grande de dulce de membrillo	50	50
	Una vandeja de masas	100	100
	Una fuente de dulce de membrillo	25	25
	Una dulcera con dulce de leche	35	35
	Una dulcera con dulce de membrillo	32	32
	Una dulcera con dulce de naranja	40	40
	Una dulcera con dulce de batata	32	32
	Una vandeja de masas	100	100
	Una dulcera con dulce de membrillo	16	16

## ACTIVIDAD

# VAJILLA QUE HABLA

Estos platos fueron fabricados en Inglaterra a mediados del siglo XIX. Son de loza blanca, tienen bordes dorados y en el centro llevan escritos textos en esmalte rojo: “¡Viva! El Gobernador Urquiza. Soy de Benito Méndez” y “¡Viva! El Gobernador Urquiza. Soy de Luis P. Acosta”.

**Es como si estos platos dijeran cosas: tienen una voz, transmiten un mensaje.** En estos casos, muestran el apoyo de los comensales al gobernador Justo José de Urquiza. En esa época, en muchos objetos de la vida privada aparecían ideas políticas.

¿Quién habla?

¿Para quién era este mensaje?

¿Qué significaba?

---

Platos de loza blanca, con bordes dorados e inscripciones en esmalte rojo. Siglo XIX. Colección Museo Nacional Casa del Acuerdo.



## ACTIVIDAD

**Si sus platos pudieran decir algo sobre ustedes y sus ideas, ¿qué dirían? ¿con qué imágenes les gustaría acompañar ese texto?**

Les proponemos que cada quien intervenga su plato con algún mensaje.



Pueden juntar todas las producciones para armar la mesa del grado. Los invitamos a compartir con nosotros sus creaciones, enviándolas a: [visitasacuerdo@gmail.com](mailto:visitasacuerdo@gmail.com)

# ¿Quiénes firmaron el Acuerdo de San Nicolás?

En mayo de 1852, Justo José de Urquiza —gobernador de Entre Ríos— invitó a representantes de todas las provincias de la Confederación Argentina, que eran autónomas y soberanas, a una reunión en la ciudad de San Nicolás. En esa ocasión se firmó el Acuerdo de San Nicolás. El Acuerdo permitió que, al año siguiente, se organizara un Congreso General Constituyente, en el que se sancionó la Constitución de la Confederación Argentina.

A la reunión en San Nicolás asistieron los gobernadores de las provincias de Buenos Aires, Corrientes, Santa Fe, Mendoza, San Juan, San Luis, Santiago del Estero, Tucumán y La Rioja, junto con sus comitivas. Justo José de Urquiza no solo representó a Entre Ríos (la provincia de la que era gobernador), sino que también firmó en representación de Catamarca. Por diferentes razones —entre ellas el clima y las grandes distancias— los gobernadores de Salta, Jujuy y Córdoba no pudieron llegar a tiempo. Sin embargo, firmaron el documento del Acuerdo poco después.

**Luego de la firma del documento en San Nicolás, cada gobernador tuvo que llevar el Acuerdo a su legislatura provincial para que fuera ratificado.** Si bien Vicente López y Planes (gobernador de Buenos

Aires) había firmado el Acuerdo, la Legislatura de la provincia de Buenos Aires lo rechazó. **Buenos Aires consideraba que el Acuerdo ponía en peligro sus intereses, su autonomía y su soberanía:** nombraba a Justo José de Urquiza “Director Provisorio de la Confederación Argentina” y dejaba en sus manos la reglamentación de la navegación de los ríos, el comercio y las rentas fiscales.

A fines de 1852, se reunió en Santa Fe el Congreso Constituyente. Aunque Buenos Aires había mandado dos diputados, en septiembre se produjo un levantamiento en oposición a Urquiza, y esos diputados fueron retirados del Congreso. Ese levantamiento fue una expresión más de los **conflictos entre Buenos Aires y las Provincias, que a partir de entonces quedaron divididos en el Estado de Buenos Aires y la Confederación.**

La Constitución de la Confederación Argentina se sancionó en 1853, sin la participación de Buenos Aires. Con la batalla de Cepeda (1859), se acordó la reforma de la Constitución, y Buenos Aires se integró a la Confederación. Sin embargo, los conflictos y los enfrentamientos continuaron. Finalmente, se resolvieron por las armas en **la batalla de Pavón (1861), en la cual la Confederación resultó vencida y el país comenzó a organizarse como una unidad: la República Argentina.**





En 1937, Rafael Villar fue contratado por la Comisión Nacional Honoraria de la Casa del Acuerdo para pintar esta obra.

## ¿Por qué creen que se encargó esta obra?

Las pinturas históricas de este tipo buscaban *poner en imágenes* episodios importantes para la historia de nuestro país.



CELEBRACIÓN DEL "ACUERDO DE SAN NICOLÁS"  
REALIZADO EN ESTA CASA POR LOS GOBIERNADORES  
DE LAS PROVINCIAS PRESIDIDO POR EL GRAL.  
JUSTO JOSÉ DE URQUIZA EL 27 DE MAYO DE 1852.

De izquierda a derecha: Domingo Crespo (Santa Fe), Nazario Benavédez (San Juan), Benjamín Virasoro (Corrientes), Vicente López y Planes (Buenos Aires), Justo J. de Urquiza (Entre Ríos), Pablo Lucero (San Luis), Pedro Segura (Mendoza), Manuel Bustos (La Rioja), Celedonio Gutiérrez (Tucumán), Manuel Taboada (Santiago del Estero). Rafael Domingo del Villar *Celebración del Acuerdo de San Nicolás* 1937 Colección Museo Nacional Casa del Acuerdo

En 1852, se reunieron en San Nicolás representantes de 11 provincias. Para llegar, algunos tuvieron que recorrer grandes distancias.

Es posible que muchos de ellos viajaran acompañados por un objeto como este.

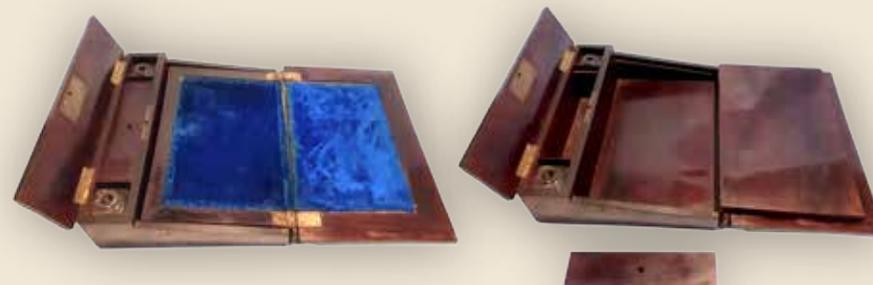
**Se trata de un escritorio de viaje.**



Al abrirlo, encontramos una tabla de escritura (cubierta con un fino terciopelo azul) y dos tinteros de vidrio, que todavía tienen restos de tinta. El compartimento del centro servía para colocar las plumas. El escritorio tiene, también, un cajón secreto para guardar papeles.

**¿Qué tipo de documentos escribirían los gobernadores? ¿Mandarían cartas? ¿A quiénes?**

Un objeto como este era un signo de distinción social. En la época en la que se firmó el Acuerdo, muy pocas personas sabían leer y escribir.



# QUIEN FIRMA LO ESCRITO AFIRMA

En la época del Acuerdo, las firmas de las personas eran muy importantes. En la actualidad, todavía lo son. Quienes firman un documento muestran que están de acuerdo con lo que allí se dice.

Les proponemos que miren con atención las firmas manuscritas de algunos de los gobernadores que suscribieron el Acuerdo de San Nicolás. **¿Pueden darse cuenta de a quién pertenece cada una? ¿Qué aspectos les llaman la atención? ¿Qué tienen en común y qué tienen de diferente?**

Estas firmas contienen letras (las letras del nombre y apellido de cada gobernador) y también varios enlaces y adornos. Combinan la escritura y el dibujo; por eso, podemos considerarlas *gestos gráficos identitarios*. Cada firma corresponde a una persona concreta: la firma es única, como cada persona es única.

En esa época, las firmas tenían muchos firuletes y decoraciones. Hoy suelen ser más simples (aunque no siempre es así). Además, es diferente firmar con pluma y tinta (como hicieron los gobernadores) que firmar con una birome, con un lápiz o con un pincel. **¿Cómo son sus firmas? ¿Cómo imaginan que habrían sido en el siglo XIX? ¿Se animan a dibujar sus firmas usando pluma y tinta?**

Manuel Vique Buitrago

Juan J. Vique Buitrago

Aracelis Benavides

Pablo Innes

Benjamin Vique Buitrago



# HORA DE INVESTIGAR

Una parte muy interesante de la tarea de los investigadores y las investigadoras es el trabajo con fuentes. Este trabajo implica **analizar documentos originales**, que se llaman fuentes primarias. Se llaman así porque se produjeron en el mismo momento en que ocurrió el hecho que queremos investigar.

Las fuentes primarias pueden ser **cartas, diarios o revistas de la época, documentos, libros y muchos otros**. ¿Por qué es importante examinar estos materiales? Porque nos permiten acercarnos al momento y al hecho histórico que estamos estudiando.

Les compartimos algunas imágenes de un documento muy importante: **el Acuerdo de San Nicolás**. Esta es una de las 15 copias manuscritas que se hicieron en 1852 y forma parte de la colección del Museo Nacional Casa del Acuerdo.



Miren con atención las imágenes del documento original y lean con cuidado los fragmentos elegidos. Les proponemos que, en grupo, respondan estas preguntas:

- **En el documento original: ¿Entienden la letra? ¿Entienden todas las palabras?**
- **¿Cómo podemos darnos cuenta de que este documento es de otra época?**
- **¿Cómo podemos saber cuándo y dónde fue redactado? ¿Está indicado en alguna parte?**
- **¿Cuál es el objetivo de este documento?**
- **¿Hay alguna frase que les llame la atención?**

*¡Viva la Confederación Argentina!*

*Acuerdo celebrado entre los Excmos Gobernadores  
de las Provincias Argentinas reunidos en San Nicolás  
de los Arroyos.*

Folio n.º1 del documento del Acuerdo de San Nicolás (detalle) Colección Museo Nacional Casa del Acuerdo



## ENCABEZADO

### Transcripción normalizada

**“¡Viva la Confederación Argentina!**

Acuerdo celebrado entre los Excelentísimos  
Gobernadores de las Provincias Argentinas  
reunidos en San Nicolás de los Arroyos”

Teniendo por objeto acercar el día de la reunión de un Congreso General, que con arreglo a los tratados existentes, y a el voto unanime de todos los Pueblos de la República, ha de sancionar la constitucion política que regularize las relaciones que deben existir entre todos los pueblos Argentinos, como pertenecientes a una misma familia, que establezca y defina los altos poderes Nacionales, que afianze el orden y prosperidad interior y la respetabilidad exterior de la Nación.

## OBJETO

### Transcripción normalizada

“Teniendo por objeto acercar el día de la reunión de un Congreso General, que con arreglo a los tratados existentes y al voto unánime de todos los Pueblos de la República ha de sancionar la constitución política que regularice las relaciones que deben existir entre todos los pueblos argentinos como pertenecientes a una misma familia, que establezca y defina los altos poderes nacionales y afiance el orden y prosperidad interior y la respetabilidad exterior de la Nación.”



*Del presente acuerdo se sacarán quince  
ejemplares de un tenor destinados uno  
al Gobierno de cada Pro<sup>va</sup> y otro al Mi-  
nisterio de Relaciones Exteriores. Dado  
en San Nicolás de los Arroyos a treinta  
y un días del mes de Mayo del año  
de mil ochocientos cincuenta y dos.*

Folio n.º11 del documento del Acuerdo de San Nicolás (detalle) Colección Museo Nacional Casa del Acuerdo

**FINAL**

### Transcripción normalizada

“Del presente acuerdo se sacarán quince ejemplares de un tenor destinados uno al gobierno de cada Provincia y otro al Ministerio de Relaciones Exteriores. Dado en San Nicolás de los Arroyos a treinta y un días del mes de mayo del año mil ochocientos cincuenta y dos.”

## **EQUIPO DE TRABAJO**

### **COORDINACIÓN DEL PROYECTO**

Jimena Ferreiro  
Coordinadora de Planificación  
Museológica - Dirección Nacional de  
Museos  
Paola Rosso Ponce  
Directora - Museo Nacional Casa del  
Acuerdo de San Nicolás

### **INVESTIGACIÓN HISTÓRICA**

Vicente Agustín Galimberti

### **CONTENIDOS PEDAGÓGICOS**

Daniela Pelegrinelli

### **INVESTIGACIÓN DE BIENES CULTURALES Y ARCHIVOS DOCUMENTALES**

Analía Bringa  
María Julia Tiseira  
Sofía Elizalde

### **DESARROLLO DE CONTENIDOS**

Florencia Baliña  
Ana Pironio

### **DIVULGACIÓN**

Guadalupe Medrano

### **COORDINACIÓN EDITORIAL**

Florencia Ure

### **CORRECCIÓN**

Viviana Werber

### **DISEÑO**

Juan Da Heras

Rosso Ponce, Paola

Acordar, recordar, construir : recursos educativos sobre el Acuerdo de San Nicolás / Paola Rosso Ponce ; Ana Pironio ; Florencia Baliña ; contribuciones de María Julia Tiseira... [et al.] ; coordinación general de Jimena Ferreiro ; Paola Rosso Ponce. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Ministerio de Cultura de la Nación, 2021.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-4012-86-9

1. Historia Argentina. 2. Patrimonio Cultural. 3. Museos.  
I. Pironio, Ana. II. Baliña, Florencia. III. Tiseira, María Julia,  
colab. IV. Ferreiro, Jimena, coord. V. Título.

CDD 306.0982





MUSEOS NACIONALES



Ministerio de Cultura  
**Argentina**